

N.º 111

En la Ciudad de Barcelona a los 10 de Agosto de 1868.

Acta de la sesion celebrada por la Junta de Gobierno de la sociedad titulada del Gran Teatro del Liceo, convocada en ella D. Jose Fernando Rovira, mediante la intermision del

Notario

D. Jose Fajó, Barcelona, Abril 10/868.

N.º 114.

En la Ciudad de Barcelona a las 8

y media de la noche del día 10. de Abril de 1868. Con inter-
vención de mi D. Sr. Felipe Notario del Colegio territorial de

esta Ciudad vecinos de la misma y los testigos en la conclusion nom-
brados se reunieron en el salon de sesiones de la Junta de Go-

bierno de la sociedad de Señores accionistas del Gran teatro del

Liceo, los individuos de la misma D. Antonio Lusi y Sans,

comerciante, Presidente, D. Sr. Maria Pera y Gabriel

abogado vice-presidente, y los vocales D. Manuel de Carralho y

de Traucoli, D. Ramon Estruch y Torres, D. Federico

Marcet y Vidal, D. Francisco Sant y Medina y D. Casi-

miró Giroua y Agrafel, del comercio vecinos todos de esta Capi-

tal, hallándose asimismo presente D. Sr. Fernando Rovira

no invitado expresamente al efecto.

En el reunion el Sr. Presidente manifesto qual era el estado

de las negociaciones con el Sr. Rovira para llevar a cabo la con-

trato de arriendo del teatro, y luego significo a dicho Señor el

deco de que diera algunas explicaciones sobre dicho asunto. En

su virtud el nombrado Sr. Rovira explico la situacion en que

se encontraba que le habia impedido poder realizar ya el com-

promiso conforme anunciaba, alegando en descargo suyo que el

mal estado de la plaza y la festividad de estos dias no le ha-
bian permitido poder descontar sus valores para aporcar los dos
mil duros que le faltan a fin de completar el deposito que en
el acto de la firma de la escritura de arrendo debe efectuar, mani-
festando, sin embargo, que lo verificaria cuanto antes, y asi mismo
que los mil duros que tenia ya entregados a cuenta del indi-
cado deposito era ya una seguridad del fiel cumplimiento de su
compromiso.

Mas el referido Sr. Presidente replico que apesar de todo, la
Junta de Gobierno se encontraba para con sus representantes en
una situacion dificil, y que por lo tanto se hallaba en el caso de
haber de elegir del propio Sr. Novira que le manifestase
cuantos dias necesitaba para obtener el documento de sus valores
y por consiguiente para completar el deposito de tres mil duros
y firmar la correspondiente escritura de arrendo. a lo que contesto
el referido Sr. Novira que por toda la semana entrante con-
taba poder realizarlo todo.

En vista de lo que el propio Sr. Presidente después de
haber deliberado con los demas Sres. de la Junta de Go-
bierno manifestó al Sr. Novira que la propia Junta
en su deseo de conciliar todo lo posible por intereses comu-
nes, no tenia inconveniente en dejar en suspenso los efectos
de la falta de cumplimiento en que el propio Sr. Novira
se hallaba hasta el sábado 18 del corriente inclusive, pero



en la inteligencia de que si en dicho día, lo que no esperaba
dejaba de firmarse la escritura y de verificar el referido Sr.
Porrá la entrega en efectivo de los dos mil duros que fal-
taban para completar el depósito se considerará levantada la in-
dicada suspensión y se realizarán los efectos que por ella no lo
habían sido, incurriendo ya aquel de un modo definitivo en la
pérdida del derecho a la Empresa y en la de civil duros que te-
nia entregados.

Conforme en ello el Sr. Porrá, fue fijada de acuerdo con el
mismo la hora de las 8/2 de la noche del expresado 18 para las
indicadas firma y entrega, quedando aquel en entregar oportunamente
al referido Notario el pliego de condiciones que tenía
en su poder y era necesario para atender la escritura.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la se-
sion de lo que levanto el presente auto, que firma el nombrado
Sr. Presidente conocido del referido Notario, siendo testigos
D. Salvador Saulet y D. Tomas Sanchez de esta
vecindad, á todos los cuales he permitido leer por sí mismos
su contenido antes de firmarse en uso de la facultad que la ley
les concede, de la que les he advertido previamente. De todo lo
que doy fe = Estuonia Luis = Notario signado = Sr. Saulet